

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Martes 2 de 1837.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.)

VIERNES 24 DE MARZO DE 1837.

(Núm. 1.)

*Correspondencia que ha mediado entre la legacion extraordinaria de México, y el departamento de estado de los Estados-Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines.*

CONTINUACION.

*Traduccion del artículo del Globo de 1.º de agosto, que se cita en el anterior.*

*Fraemento de una nota del secretario de guerra al mayor general Gaines.*

Departamento de guerra, julio 11 de 1836.—He recibido y dado cuenta al presidente con la carta de vd. de 7 de junio, y con el informe que le pasó á vd. el capitán Dean.

„Estoy con cuidado, por el tenor de este informe, lo mismo que por las observaciones de vd. de que la frontera tiene mucho que temer de las hostilidades de las tribus de indios que viven en Tejas. Con este motivo conviene llamar la atencion de vd. á las instrucciones que se le dieron previamente, y decirle que si la conducta de los indios en Tejas, amenaza la frontera, cuya defensa se ha confiado á vd. y creyere necesario, con objeto de protegerla, avanzar hasta Nacogdoches, que lo haga vd. sin titubear. Si las autoridades de aquel pais no pueden impedir que cuerpos de salvajes armados se acerquen á nuestra frontera, vd. debe tomar las medidas necesarias de precaucion. Este es el acuerdo del presidente.

N.º XXII.

*Fraemento del Oficio núm. 57 á la secretaria de relaciones, f. cho el 18 de agosto.*

Posteriormente los periódicos de Nueva Orleans, refiriéndose á los pasajeros del bote de vapor, *Caspary* de Nachitoches, han desmentido en parte la noticia, en cuanto á que se hubiera realizado ya el movimiento, (del paso del Sabina por el general Gaines) aunque sí continúan insistiendo en que no podia menos de suceder segun todos los preparativos.

Esto último se confirma tambien por dos documentos que publicó el *Globo* en uno de sus números, y como si fueran de poca importancia. Son dos órdenes dadas por el general Gaines, como preparatorias inmediatas del movimiento. Una de ellas de 10 de julio, se dirige al comandante de las tropas de los Estados-Unidos en y cerca de Nacogdoches, y le dá instrucciones sobre cual ha de ser su conducta en caso de que los mexicanos, los indios ó los tejanos hostilicen la frontera ó el territorio contestado al Sur, Este, ó Norte de Nacogdoches. Ya ve V. S. que se le deja bastan-

te campo al tal comandante para que obre á su antojo! Adjuntas hallará V. S. las traducciones con los números 4 y 5.

—Pero no menos me ha sido imposible averiguar todavía á punto fijo, si el comandante marchó al cabo ó no marchó, ni nadie lo dice. Los periódicos han vuelto á callar: las cartas particulares nada aseguran, y se advierte tal misterio en todo este asunto, que á mí mismo me tiene confuso.....

*Documentos que se citan en el anterior.*

N.º 4.

*Instrucciones dadas por el general Gaines al oficial que manda las tropas de los Estados-Unidos cerca de Nacogdoches. Cuartel general, departamento del Oeste, Campo sobre el Sabina, julio 10 de 1836.*

Señor: Habiendo recibido informes fidedignos de que entre los indios que cometieron recientemente los excesos contra los habitantes de las fronteras de Tejas, en la colonia de Robertson, habia algunos de las tribus que residen dentro de los límites del estado de Luisiana ó Arkansas, he creído conveniente, para saber hasta qué punto han participado esos indios en dichos excesos, y al mismo tiempo para contener sus incursiones hostiles en Tejas, llamar la atencion de vd. á este asunto; con cuyo objeto marchará vd. con la fuerza que está á su mando á la villa de Nacogdoches, adonde estará vd. apostado, temporalmente, hasta que se le prevenga otra cosa; y para cuyo punto he ordenado diez y siete mil, cuatrocientas raciones de harina, con igual número de las otras pequeñas partes de las raciones junto con ocho mil quinientas raciones de puerco, y autorizacion para un abastecimiento de carne de res, suficiente para completar el total de provisiones para diez y siete mil, cuatrocientas raciones.

La posicion de vd. en Nacogdoches debe combinar las ventajas de fuerza, salud y comodidad, y deberá fortificarse con una pequeña trinchera, construida de materiales ligeros, con un reducto ó dos en los ángulos opuestos.

El objeto primordial de la presente ocupacion de ese puesto, es para que yo pueda llevar á efecto las instrucciones del presidente de los Estados-Unidos, que contiene la nota del departamento de guerra, fecha el 11 de mayo, de 1836, de la que incluyo á vd. una copia para su conocimiento y gobierno.

Si hallase vd. algunos de los indios de nuestro lado de los supuestos límites nacionales, manifestando un espíritu hostil, les instará vd. á que se vuelvan á sus pueblos y sean pacíficos. Pero si ellos ó cualesquiera



otros indios, ó otras fuerzas armadas, fuesen encontradas en actitud de guerra, ó en el acto de alguna hostilidad decidida contra las tropas de los Estados- Unidos ó contra cualquiera de los habitantes de esta frontera, ó del territorio disputado al Sur, Este ó Norte de Nacogdoches, vd. en ese caso empleará las fuerzas de su mando para arrestarlos, ó contener de cualquier otro modo tal hostilidad, avisando al comandante de aquí su *posicion, probable número y conducta*; con el fin de que las tropas de este punto puedan prontamente socorrer y auxiliar á vd. para que los aprehenda ó castigue. Pero vd. no los atacará sin evidencia de su hostilidad manifiesta por su *conducta*, mas bien que por sus amenazas, teniendo cuidado de arreglarse estrictamente á las medidas de precaucion, prescritas en las instrucciones adjuntas, lo mismo que á las órdenes del departamento de guerra.

Cuidará vd. de informar al comandante de este punto y al del fuerte de Towson, de cualquiera medida que esté relacionada ó contenida en las prevenciones y deberes que se le han marcado á vd.

Soy muy respetuosamente su muy obediente servidor.—(Firmado).—*Edmundo P. Gaines*, mayor general en mando.—Al oficial que manda las tropas de los Estados- Unidos en ó cerca de Nacogdoches, cerca de Tejas. [Continuará.]

Vera Cruz, marzo 16 de 1837.

Sr. D. Feliz Romero.—Mi estimado amigo: antes de ayer fondeó en esta el bergantin que varó en Cayo-güeso, de los que se mandaron hacer en Baltimore y ha estado componiéndose en la Habana, en el cual ha llegado un amigo mio que salió de Cadiz en enero para la Habana y en seguida á esta, y el ha traído el adjunto decreto. Aun no ha llegado buque de España: que es cuanto le dice su afectísimo amigo s. s.—*L. Ochoa*.

Madrid 30 de Diciembre.

Secretaría del despacho de estado.—El Sr. D. Miguel Santa Maria, enviado extraordinario de la república mexicana en esta corte, ha comunicado oficialmente al gobierno de S. M. quedar abiertos desde el dia de ayer los puertos de dicha república en ambos mares al pabellon y comercio español, en el concepto de que los súbditos de S. M. que se ejercitáren en él, disfrutarán de todas las consideraciones y seguridades que la equidad y buena fé nacional de México les prestarán, en tanto que por el próximo tratado definitivo de comercio y navegacion, se especifican y aseguran de un modo solemne los derechos y garantías de que han de gozar permanentemente, bajo la proteccion de agentes diplomáticos y consulares.—Lo que de orden de S. M. se anuncia al público para inteligencia del comercio.

Real decreto.

Felizmente terminadas ya las principales negociaciones que con tanta benevolencia acogí desde el principio y que tan eficazmente he procurado se llevasen á cabo para la reconciliacion de España y México; y deseando, como las autoridades de aquel pais, anticipar los beneficios de la paz y del recíproco comercio á dos pueblos que nunca han debido dejar de mirarse como hermanos, he venido en decretar, como reina gobernadora á nombre de mi augusta hija, la reina D.<sup>a</sup> Isabel II. lo siguiente:

1.<sup>o</sup> No se volverá á emprender ni ejecutar por parte de mi gobierno ni por la de ninguno de sus súbditos, hostilidad alguna contra México, ni contra ciudadanos ó habitantes de aquel pais.

2.<sup>o</sup> Los mexicanos que ya estuvieren ó que de nuevo se presentáren ó establecieren en España, serán también tratados y considerados como los súbditos de potencias amigas; y de la manera que corresponde al noble carácter de la nacion española.

3.<sup>o</sup> Los buques mercantes de México serán admitidos como los de las naciones amigas en todos los puertos españoles habilitados para el comercio extranjero, sujetándose á las leyes y disposiciones vigentes respecto al mismo.—Secretario de estado.—Calatrava.

Marzo 8 de 1837.

Sres. editores. Anoche he concurrido á los sacramentos del desgraciado jóven D. Nasario Ferado, vecino de Toluca, á la casa de S. Felipe de Jesus, vivienda núm. calle del mismo nombre donde se halla acabando á causa de las famosas píldoras de Morison que le causó una diarrea de la cual solo por milagro escapará (1). Por medio del periódico de vds. dirijo esta noticia al Sr. Tognó, para que anote este suceso con el del difunto médico Salazar, que murió del mismo accidente y por la misma causa, despues de haber certificado y visto su certificacion de *letra de molde* en que aseguraba haber sanado.—También se dirige este aviso á los entusiastas morisonianos, dándoles todas las señas de donde pueden cerciorarse por sus ojos de los tristes efectos de esa *medicina universal*, que sobre costarnos, quizá medio millon de pesos que se llevará el extranjero Tognó, riéndose de la credulidad americana, hará desaparecer del catálogo de los vivientes no pocas víctimas, sacrificadas á la simpleza.

Si cuando salga este comunicado aun existe el pobre Ferado, creo que el Sr. gobernador debia mandar instruir un espediente, haciendo reconocer al enfermo por médicos de 1.<sup>a</sup> categoría y si muere, se inspeccione el cadáver para que del resultado, se informe al público (ya que no se hacen cumplir las leyes); así como se hizo con la causa formada en la ciudad de York por un jóven envenenado con las referidas píldoras, de la cual se da noticia en el periódico de la Academia de medicina n.<sup>o</sup> 5. Los facultativos Escovedo, Erazó, Olvera, y que sé yo quienes otros que concurrieron á una junta á la casa del repetido D. Nasario, están instruidos del suceso que me ocupa y podrán declarar, si ya hubiere muerto el enfermo, sobre el juicio que han formado de la causa de la muerte del jóven indicado, que sin las píldoras de Morison debia ser el ornamento y placer de su familia; pero el luto y el pesar han ocupado el lugar de sus mas lisonjeras esperanzas.

Creerán vds. que aun en personas de seso y talentos se haya apoderado el entusiasmo por las píldoras morisonianas, de sus cerebros? Pues no hay duda que así ha sucedido, y aun se alega en favor de ellas que los médicos sábios y de fama, tales como el Sr. Villa, las mandan. Al que me alegó esto, le hice ver que esos médicos no las mandan; sino que no se oponen á que usen de ellas los apasionados, porque se les tacha de interesados en que no se usen para que no les falten enfermos; siendo todo lo contrario, que el uso de las píldoras les proporciona mayor número de ellos (2).

[1] Padecía mal venereo del cual dice el cuaderno, que dan con las píldoras al núm. 13 lo siguiente: „El mal venereo bajo, cuantos aspectos pueda presentarse esta formidable enfermedad, se desarraigará seguramente y en poco tiempo (pero con la vida del paciente) tomando constantemente de seis á diez píldoras.” Sabido es que el gálico no tiene otro remedio que el mercurio.

[2] Todos los incidentes han sido favorables al progreso de las píldoras de Morison; pues despues hasta que las autoridades se han desentendido de las leyes, los periodistas no han tenido á bien insertar todo lo que se ha escrito contra ellas. El Diario no quiso insertar la carta 9.<sup>a</sup> del 4.<sup>o</sup> tomo de las eruditas del Padre Feijó, la cual prueba hasta la evidencia la cualidad de esas medicinas universales; tampoco la Lima quiso publicar un trozo de ella; la tendrían por impertinente; pero no dieron la misma calificacion á tantas certificaciones de imaginadas curas de las prodigiosas píldoras.



El Sr. Villa me ha dicho á mí mismo, que á los que le manifiestan deseos de tomar las píldoras, les contesta: *pues tómelas v.l.*: esto no es mandarlas; sino convenir en que las tomen para no incurrir en la nota de interesados en que no se cure con ellas el que manifestó su voluntad decidida en tomar las tales píldoras.

Adios, sres. editores, y si vds. están enfadados de vivir en época tan *descomunal*, tómense una docena de cajas de píldoras de *Morison* (3) y es probable que irán á gozar el descanso eterno mas pronto; pero no los imitará el vejancon aquel.—*Argos.*

Sres. editores de *El Mosquito*.—Sin aconsejar á nadie que tome ó deje de tomar las píldoras de *Morison*, sobre las que tanto se ha dicho en *pro* y en *contra*, solo me limitaré á decir, que yo con esa medicina me hallo muy aliviado de una tos convulsiva que he padecido toda mi vida (40 años ha), en términos que no me dejaba dormir sin despertarme dos ó tres veces en la noche y muy particularmente á la madrugada. Además, mi estómago se indigestaba aun con lo mas inocente que tomase, resultándome de eso que dia por dia tuviese dos ó tres deposiciones par cámara luego que me levantaba de la cama. No me sucede ahora lo mismo; pues duermo tranquilamente toda la noche y solo me da la tos poco despues de haber despertado. El estómago tambien ha mejorado; y creo que habria sanado completamente, si hubiera prolongado por mas tiempo el uso de las píldoras, lo cual no hice, porque, les confieso á vds., les tuve mucho miedo y mis tomas fueron de tres á siete diarias: esto es, comencé por tres, y aumentando una por dia, llegué hasta siete de cuyo número no quise pasar por *puro miedo*. Sé de otras curaciones que felizmente se han logrado con el *prudente* uso de las píldoras de *Morison*. Pero tambien sé que contra el *Morte moriens*, no hay medicina y que los médicos de todas maneras no hacen mas que allanar el camino para llegar á ese término, ayudados con las drogas del farmacéutico.—Queda de vds., sres. editores.—*J.*

Sres. editores del *Cosmopolita*.—Suplico á vds. se sirvan insertar en su apreciable periódico los siguientes fundamentos en que apoyé mi proposicion en el congreso para separar del gobierno al Sr. D. Justo Corro, á fin de que no se supongan otros principios en su atento servidor que b. s. m.—*Marino Chico.*

Los fundamentos que tuve para iniciar en la sesion de 11 del corriente, la salvadora, justa y necesaria medida de separar del gobierno al Sr. D. José Justo Corro, son tan conocidos de todos los mexicanos, que hay muy pocos que dejen de apetecer muy ardientemente su adopcion, sin que se exceptué el mismo Sr. D. José Justo; porque conoce, al par que aquellos, la debilidad de sus manos para llevar las riendas de una administracion tan frugosa como la de nuestra república.

Timorato católico, es débil político y nulo militar, y si la primera de estas calidades lo recomiendan á los ojos del pueblo cristiano, las segundas lo hacen temible al pueblo civil; porque del exceso de aquella timidez piadosa, resulta la acritud de los resortes del poder, cuyo temple es el espíritu del individuo que los maneja.

Nada importa que no falte en el gabinete, en el cuerpo moral del gobierno, algun miembro que no carezca

[3] Porque segun su autor, en el núm. 2 de su cuaderno dice: que si dos ó tres píldoras hacen provecho, cinco ó seis harán mas; y así mientras mas se tomen, mas pronto se logrará acompañar á Ferado, al médico Salazar, y otros infinitos que habrán corrido la misma suerte; pues que de estos acontecimientos, no insertándose certificados de ellos como se hace de los contrarios, solo la casualidad y la despreocupacion proporcionan estos ejemplares.

de robustez, y cuya energía haga fundar una esperanza ménos triste en las ocasiones peligrosas que á cada paso se presentan; porque gravitando sobre él todo el peso que resulta del desequilibrio de la máquina, inutiliza su vigor é iguala su impotencia al resto de las demás partes.

Dije aquel dia citado, y hoy repito, que data el crecimiento de los males de la república, desde la fecha que el Sr. Corro es su presidente; porque tambien quizá su estrella ha sido infortunada. Un suceso funesto lo elevó al asiento que hoy ocupa, y desde ese instante, descubierta por el ojo ménos perspicaz, en sus primeras acciones, lo irresoluto, lo tímido de su carácter, no faltó quien se propusiese dominarlo con torpeza audaz, ni fué vanamente concebida la temeridad; porque S. E. sucumbió á la fuerza de pánicos temores y ninguna determinacion tomaba, ninguna medida resolvía que no fuese ántes consultada con el recelo que lo tuvo sobrecogido. Esta verdad es conocida por todo el mundo, no necesita demostrarse.

Mal aventurado despues el éxito de la expedicion de Tejas, y preso el Sr. Santa-Anna, se multiplicaron al Sr. Corro las dificultades, y creció con ellas su insuficiencia para resistir siquiera al poder dominador del atrevimiento con que se le atacaba, y escogita la adarga de la lisonja y de la deferencia para embotar los dardos que temia. Arreglóse el nuevo ejército contra aquellos ingratos colonos, y ni la nacion ni nadie, entrando el Sr. D. Justo, sabe los sacrificios de todo género que ha costado, no tanto el que marchase una division puramente ostentosa; sino el evadir á S. E. de ciertos fantasmas que azoraban su pequeño espíritu y quizá todavia, á la distancia en que los tiene, los alcanza su vista con pavor de su alma.

El conocimiento de semejante desgracia obligó á desear á la mayor parte de los hombres mexicanos, si no fué á todos ellos, que este mandatario dejase el puesto, y no habria quedado en su estéril esfera tal deseo, si no se hubiese discutido en los medios de realizarlo, y si la proximidad é incertidumbre de la llegada del Sr. general Bustamante, no hubiese sido el díque poderoso que contuvo el terrente con la esperanza de que al arribo de este gefe, una insinuacion prudente bastaría al Sr. Corro para dejar por voluntad la silla, á fin de que la ocupase por eleccion aquel general sin estrépito de una asonada.

Se enganaron los que así juzgaban. El Sr. presidente interino parece que ha tenido varias insinuaciones sobre el caso; mas, firme en sus principios religiosos, no obstante que abomina ese puesto terrible que ocupa, no se atreve á contrariar por sí el decreto de la Providencia que lo ha sujetado á tal martirio, y mientras no se le auxilie de una manera que le haga entender que la alta misericordia determina que cese la prueba que quiso hacer de su paciencia y sufrimiento, y templar el castigo que resolvió poner á los mexicanos bajo su gobierno, S. E. no se moverá á separarse de él. ¡Felice yo si soy el instrumento que elige el Sér Supremo para tan grande obra! No temo concebir esta idea ni manifestarse; porque no es ni parece orgullosa, cuando es sabido que mientras son mas grandes las maravillas que obra el Omnipotente, son mas viles y despreciables los instrumentos de que se vale para su ejecucion.

Inspirado tal vez de este influjo, y en vista de los nuevos peligros de conflagracion que nos amagan, sin que podamos alucinarnos con los motivos ostensibles que se presentan como pretestos para conmovier al pueblo, he provocado la medida única adaptable salvadora de separar al Sr. Corro del encargo que hoy tiene, y que de tal modo han complicado las circunstancias, que no solamente á ese honrado Sr. Exmo. le atan las manos para dirigir los negocios, que ni con ellas sueltas dirigiria; sino que su extrema nulidad inspire á las personas que pudieran obrar activamente y



al congreso mismo conducir los negocios por la via acertada que solo obstaculiza la impotencia sublime de un magistrado á quien se desacata y se desprecia por todo el mundo, á quien burlan todos y cada uno de sus gobernados á la vez que les toca, no faltando persona pública de nacion extranjera que desdeñosamente haya ultrajado su paciencia jovial y abatido en su humilde persona la dignidad que representa. En manos de este mandatario justificado, ha muerto el crédito de la república; porque su carácter moderado y condescendiente quita la accion enérgica á los agentes subalternos, que ellos desplegarían en otras épocas para restablecer la confianza con sus medidas de tino y acierto. En esas mismas manos han sido inútiles todos los recursos que el congreso se afana siempre en proporcionar, y que mil veces tiene la precision de contar en sus medidas legislativas con la insuficiencia del ejecutor para adoptarlas, y no con la dificultad real que ellas presentan á este cuerpo, que á la vez ha sido el único á quien S. E. ha dispensado miramientos muy pocos; porque á su faz y sin retentiva falta á la observancia de sus decretos, y hace lo contrario de lo que aquellos disponen.

Por nada de lo espuesto pretendo argüir de crimen al Sr. Corro: me ciño á presentar á luz clara su ineptitud para gobernar un pueblo, á fin de que este salve del peligro que corre en su administracion.

Si mi solicitud surtiere los efectos que yo apetezco, me congratularé con mis conciudadanos y con el Sr. presidente interino, por la doble complacencia de ver beneficiada mi pátria y de ser yo quien le he procurado este bien: si sucediere lo contrario, solo me cabrá el pesar de convencerme de que no está satisfecha todavía la justicia del cielo; y me someteré humildemente á las altas disposiciones.—*El Cosmopolita.*

*Jesus entre dos ladrones  
en Jerusalem murió,  
y en México muero yo  
cercado de dos millones.*

Todos nos vemos cercados  
de plagas interminables  
y de congojas notables  
por diputados malvados:

Los soldados retirados  
están llenos de aficciones  
y las viudas á montones  
su miseria hacen patente,  
mientras que se halla presente  
*Jesus entre dos ladrones.*

La buena fé, la verdad,  
la abundancia, la riqueza,  
la constancia y la entereza  
huyeron de esta ciudad:

Solo ha quedado maldad  
Que del abismo salió  
ó que Satanás parió  
para oprobio de este suelo;  
mas donde hallaré el consuelo?  
*en Jerusalem murió?*

En Tejas han fenecido  
infinitos mexicanos,  
defendiendo á sus hermanos  
de un poder entrometido.

Y mientras allá han batido,  
aquí un castigo se halló:  
con el cobre que estalló  
dejándonos miserables  
llenos de angustias estables;  
*y en México muero yo.*

MEXICO: 1837.—*Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.*

Forzoso es que llegue un dia  
para todos tan fatal,  
que paisano y oficial  
se lamenten á porfia.

Ya nos dá melancólsa  
palpar tantas sinrazones  
y tan injustos baldones  
teniendo siempre á la vista  
tanto maldito agiotista,  
*cercado de dos millones.*

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 24 DE MARZO DE 1837.

Hoy recuerda la iglesia Santa, la muerte del hijo de Dios por redimir el género humano, sacándolo del cautiverio de los demonios. Mas siendo de este número los *ladrones de estado* y sus socios *agiotistas*, ¿por qué la redencion del Salvador, no libra á México del cautiverio de esta plaga destructora de la felicidad nacional? ¡Oh! Porque los juicios del Señor son incomprendibles. México se halla tambien en su Apocalipsis, y no alcanzamos el desenlace de sus misterios.

Como verdaderos amantes de la paz y la prosperidad de nuestra pátria, celebramos el real decreto de la reina de España que hoy insertamos, cuyo acontecimiento es desde luego de los mas plausibles que pueden ocurrirle á una nacion que desde que se ha hecho independiente, parece ha querido vivir á espensas de la discordia. Pero cesó ya esta con la nacion española con quien la naturaleza nos ha estrechado por medio de los mas recomendables é indisolubles vínculos.

Salud, pues, mexicanos, por tan suspirado bien que la Providencia nos ha dispensado, cuando mas en conflicto se vé la república mexicana, á causa de sus disensiones políticas y de la perfidia de una nacion vecina que por codicia solo piensa en usurparnos nuestras tierras. Seamos consecuentes á la generosidad del gobierno español, tanto mas recomendable, cuanto que está marcada con la mano de una muger que á la vez de ser la Soberana de esa nacion, es tambien el ornamento de su bello sexo.

La noche del 21 del corriente se han robado de la tocinería de la calle de la Palma, abriendo la puerta falsa, nueve lebrillos de manteca, pocos dias hace, hicieron otro robo igual en la de Necatitlán. ¿De qué sirven los guardas? ¿Será temeridad creerlos cómplices en esos robos nocturnos tan frecuentes por desgracia en esta capital? Llamamos la atencion del Sr. Vieyra sobre este asunto.

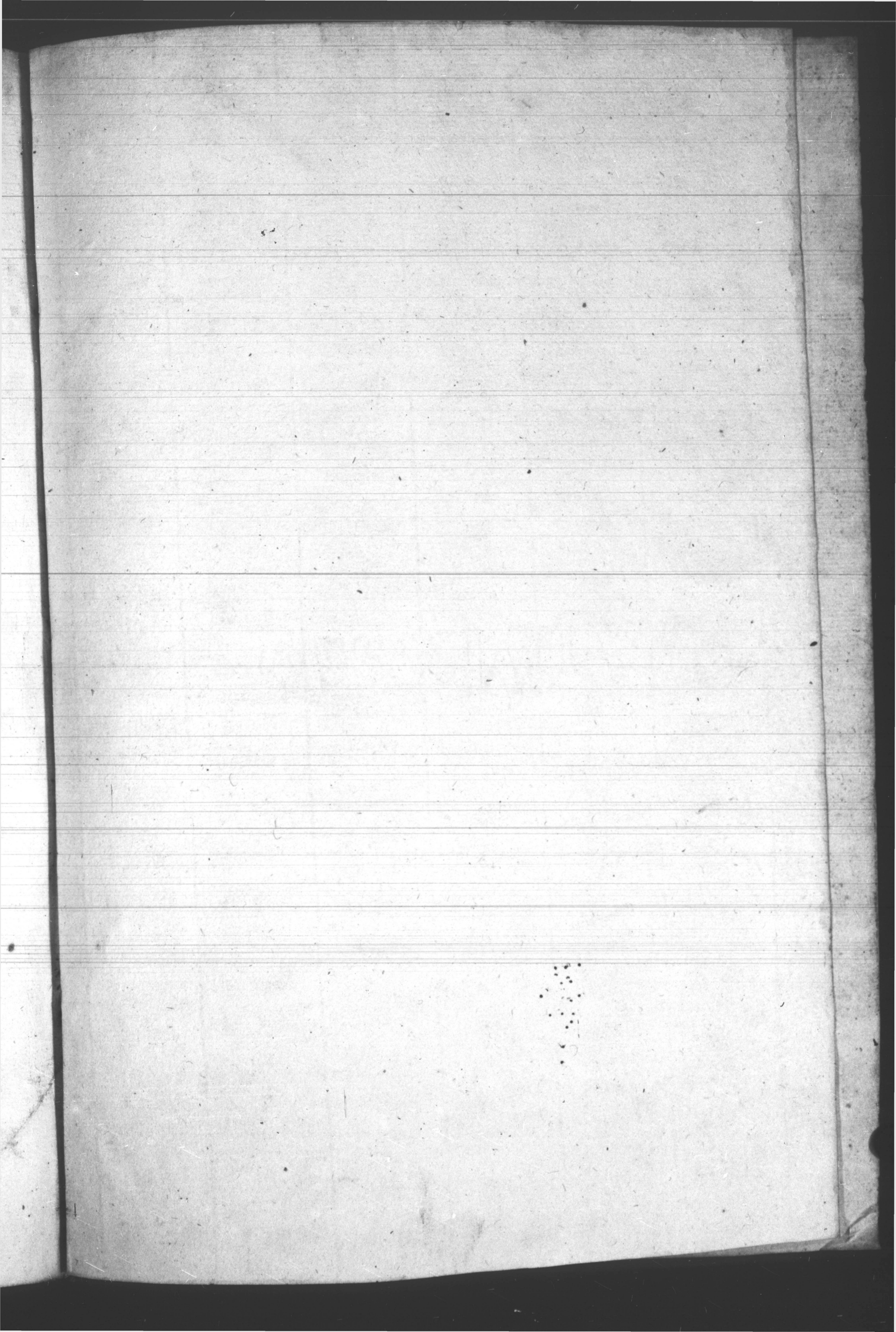
### AVISO.

Cesa el *Alcance al Mosquito*, y en su lugar saldrá un número mas de este periódico, cuyos dias serán lunes, miércoles y viernes, comenzando desde hoy el tomo IV. Pero suplicamos á algunos de nuestros suscritores no hagan con este número de aumento lo que con el *Alcance* que no nos lo han querido pagar, no obstante la prevencion que les hicimos al enunciarse-lo.—*EE.*

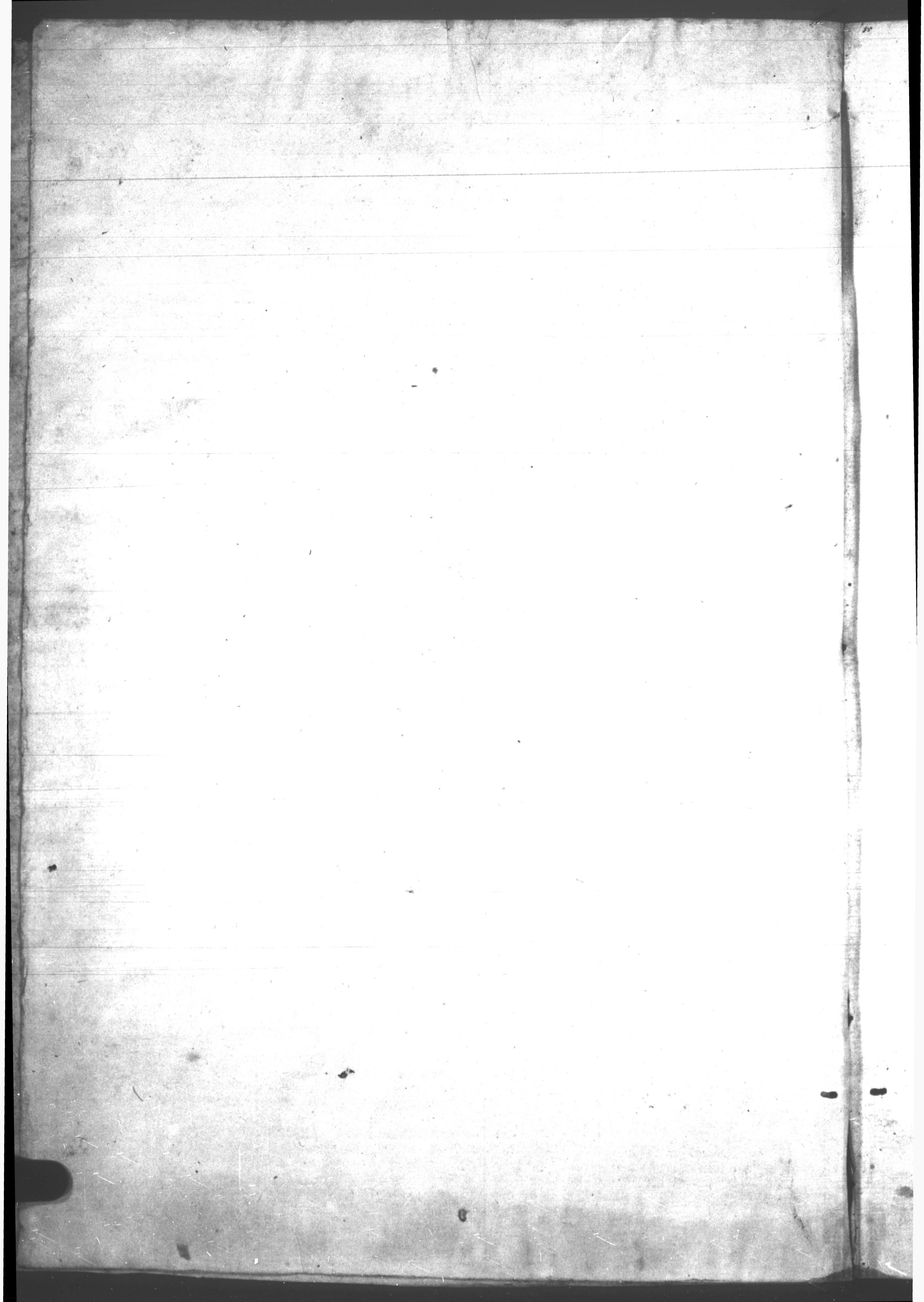
### AVISOS.

SE arriendan las dos tocinerías de Jesus Maria y el Banco, situadas en la 1.ª calle de Vanegas: están aperadas de todos los útiles que exige una negociacion de esta clase. Para contestar se ocurrirá á los entre-suelos de la derecha de la calle de Juan Manuel n.º 22.











# EL MOSQUITO MEXICANO.

Marzo 2 de 1837.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.) VIERNES 24 DE MARZO DE 1837. (Núm. 1.)

*Correspondencia que ha mediado entre la legacion extraordinaria de Mexico, y el departamento de estado de los Estados-Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines.*

CONTINUACION.

*Traduccion del articulo del Globo de 1.º de agosto, que se cita en el anterior.*

*Fracmento de una nota del secretario de guerra al mayor general Gaines.*

Departamento de guerra, julio 11 de 1836.—He recibido y dado cuenta al presidente con la carta de vd. de 7 de junio, y con el informe que le pasó á vd. el capitán Dean.

«Estoy con cuidado, por el tenor de este informe, lo mismo que por las observaciones de vd. de que la frontera tiene mucho que temer de las hostilidades de las tribus de indios que viven en Tejas. Con este motivo conviene llamar la atencion de vd. á las instrucciones que se le dieron previamente, y decirle que si la conducta de los indios en Tejas, amenaza la frontera, cuya defensa se ha confiado á vd. y ceyere necesario, con objeto de protegerla, avanzar hasta Nacogdoches, que lo haga vd. sin titubear. Si las autoridades de aquel pais no pueden impedir que cuerpos de salvajes armados se acerquen á nuestra frontera, vd. debe tomar las medidas necesarias de precaucion. Este es el acuerdo del presidente.»

N.º XXII.

*Fracmento del Oficio núm. 57 á la secretaria de relaciones, fecha el 18 de agosto.*

Posteriormente los periódicos de Nueva Orleans, refiriéndose á los pasajeros del bote de vapor, *Caspian* de Nachitoches, han desmentido en parte la noticia, en cuanto á que se hubiera realizado ya el movimiento, (del paso del Sabina por el general Gaines) aunque sí continúan insistiendo en que no podia menos de suceder segun todos los preparativos.

Esto último se confirma tambien por dos documentos que publicó el *Globo* en uno de sus rincones, y como si fueran de poca importancia. Son dos órdenes dadas por el general Gaines, como precursoras inmediatas del movimiento. Una de ellas de 10 de julio, se dirige al comandante de las tropas de los Estados-Unidos en ó cerca de Nacogdoches, y le dá instrucciones sobre cual ha de ser su conducta en caso de que los mexicanos, los indios ó los tejanos hostilicen la frontera ó el territorio contestado al Sur, Este, ó Norte de Nacogdoches. Ya vé V. S. que se le deja bastan-

te campo al tal comandante para que obre á su antojo. Adjuntas hallará V. S. las traducciones con los números 4 y 5.

—Pero no menos me ha sido imposible averiguar todavía á punto fijo, si el comandante marchó al cabo ó no marchó, ni nadie lo dice. Los periódicos han vuelto á callar: las cartas particulares nada aseguran, y se advierte tal misterio en todo este asunto, que á mí mismo me tiene confuso.....

*Documentos que se citan en el anterior.*

N.º 4.

*Instrucciones dadas por el general Gaines al oficial que manda las tropas de los Estados-Unidos cerca de Nacogdoches. Cuartel general, departamento del Oeste, Campo sobre el Sabina, julio 10 de 1836.*

Señor: Habiendo recibido informes fidedignos de que entre los indios que cometieron recientemente los excesos contra los habitantes de las fronteras de Tejas, en la colonia de Robertson, habia algunos de las tribus que residen dentro de los límites del estado de Luisiana ó Arkansas, he creido conveniente, para saber hasta qué punto han participado esos indios en dichos excesos, y al mismo tiempo para contener sus incursiones hostiles en Tejas, llamar la atencion de vd. á este asunto; con cuyo objeto marchará vd. con la fuerza que está á su mando á la villa de Nacogdoches, adonde estará vd. apostado, temporalmente, hasta que se le prevenga otra cosa; y para cuyo punto he ordenado diez y siete mil, cuatrocientas raciones de harina, con igual número de las otras pequeñas partes de las raciones junto con ocho mil quinientas raciones de puerco, y autorizacion para un abastecimiento de carne de res, suficiente para completar el total de provisiones para diez y siete mil, cuatrocientas raciones.

La posicion de vd. en Nacogdoches debe combinar las ventajas de fuerza, salud y comodidad, y deberá fortificarse con una pequeña trinchera, construida de materiales ligeros, con un reducto ó dos en los ángulos opuestos.

El objeto primordial de la presente ocupacion de ese puesto, es para que yo pueda llevar á efecto las instrucciones del presidente de los Estados-Unidos, que contiene la nota del departamento de guerra, fecha el 11 de mayo, de 1836, de la que incluyo á vd. una copia para su conocimiento y gobierno.

Si halláse vd. algunos de los indios de nuestro lado de los supuestos límites nacionales, manifestando un espíritu hostil, les instará vd. á que se vuelvan á sus pueblos y sean pacíficos. Pero si ellos ó cualesquiera



otros indios, ó otras fuerzas armadas, fuesen encontradas en actitud de guerra, ó en el acto de alguna hostilidad decidida contra las tropas de los Estados- Unidos ó contra cualquiera de los habitantes de esta frontera, ó del territorio disputado al Sur, Este ó Norte de Nacogdoches, vd. en ese caso empleará las fuerzas de su mando para arrestarlos, ó contener de cualquier otro modo tal hostilidad, avisando al comandante de aquí su posición, probable número y conducta; con el fin de que las tropas de este punto puedan prontamente socorrer y auxiliar á vd. para que los aprehenda ó castigue. Pero vd. no los atacará á la evidencia de su hostilidad manifiesta por su conducta, mas bien que por sus amenazas, teniendo cuidado de arreglarse estrictamente á las medidas de precaucion, prescritas en las instrucciones adjuntas, lo mismo que á las órdenes del departamento de guerra.

Cuidará vd. de informar al comandante de este punto y al del fuerte de Towson, de cualquiera medida que esté relacionada ó contenida en las prevenciones y deberes que se le han marcado á vd.

Soy muy respetuosamente su muy obediente servidor.—(Firmado).—Edmundo P. Gaines, mayor general en mando.—Al oficial que manda las tropas de los Estados- Unidos en ó cerca de Nacogdoches, cerca de Tejas. [Continuará.]

Veracruz, marzo 16 de 1837.

Sr. D. Feliz Romero.—Mi estimado amigo: antes de ayer fondeó en esta el bergantin que varó en Cayo-gueso, de los que se mandaron hacer en Baltimore y ha estado componiéndose en la Habana, en el cual ha llegado un amigo mio que salió de Cadiz en enero para la Habana y en seguida á esta, y el ha traído el adjunto decreto. Aun no ha llegado buque de España: que es cuanto le dice su afectísimo amigo s. s.—I. Ochoa.

Madrid 30 de Diciembre.

Secretaría del despacho de estado.—El Sr. D. Miguel Santa Maria, enviado extraordinario de la república mexicana en esta corte, ha comunicado oficialmente al gobierno de S. M. quedar abiertos desde el dia de ayer los puertos de dicha república en ambos mares al pabellon y comercio español, en el concepto de que los súbditos de S. M. que se ejercitáren en él, disfrutarán de todas las consideraciones y seguridades que la equidad y buena fé nacional de México les prestarán, en tanto que por el próximo tratado definitivo de comercio y navegacion, se especifican y aseguran de un modo solemne los derechos y garantías de que han de gozar permanentemente, bajo la proteccion de agentes diplomáticos y consulares.—Lo que de orden de S. M. se anuncia al público para inteligencia del comercio.

Real decreto.

Felizmente terminadas ya las principales negociaciones que con tanta benevolencia acogí desde el principio y que tan eficazmente he procurado se llevasen á cabo para la reconciliacion de España y México; y deseando, como las autoridades de aquel país, anticipar los beneficios de la paz y del recíproco comercio á dos pueblos que nunca han debido dejar de mirarse como hermanos, he venido en decretar, como reina gobernadora á nombre de mi augusta hija, la reina D.<sup>a</sup> Isabel II. lo siguiente:

1.º No se volverá á emprender ni ejecutar por parte de mi gobierno ni por la de ninguno de sus súbditos, hostilidad alguna contra México, ni contra ciudadanos ó habitantes de aquel país.

2.º Los mexicanos que ya estuvieren ó que de nuevo se presentaren ó establecieren en España, serán tambien tratados y considerados como los súbditos de potencias amigas; y de la manera que corresponde al noble carácter de la nacion española.

3.º Los buques mercantes de México serán admitidos como los de las naciones amigas en todos los puertos españoles habilitados para el comercio extranjero, sujetándose á las leyes y disposiciones vigentes respecto al mismo.—Secretario de estado.—Calatrava.

Marzo 8 de 1837.

Sres. editores. Anoche he concurrido á los sacramentos del desgraciado jóven D. Nasario Ferado, vecino de Toluca, á la casa de S. Felipe de Jesus, vivienda núm. calle del mismo nombre donde se halla acabadando á causa de las famosas píldoras de Morison que le causó una diarrea de la cual solo por milagro escapará (1). Por medio del periódico de vds. dirijo esta noticia al Sr. Tognó, para que anote este suceso con el del difunto médico Salazar, que murió del mismo accidente y por la misma causa, despues de haber certificado y visto su certificacion de letra de molde en que aseguraba haber sanado. Tambien se dirige este aviso á los entusiastas morisonianos, dándoles todas las señas de donde pueden cerciorarse por sus ojos de los tristes efectos de esa medicina universal, que sobre costarnos, quizá medio millon de pesos que se llevará el extranjero Tognó, riéndose de la credulidad americana, hará desaparecer del catálogo de los vivientes no pocas víctimas, sacrificadas á la simpleza.

Si cuando salga este comunicado aun existe el pobre Ferado, creo que el Sr. gobernador debia mandar instruir un espediente, haciendo reconocer al enfermo por médicos de 1.ª categoría y si muere, se inspeccione el cadáver para que del resultado, se informe al público (ya que no se hacen cumplir las leyes); así como se hizo con la causa formada en la ciudad de York por un jóven envenenado con las referidas píldoras, de la cual se da noticia en el periódico de la Academia de medicina n.º 5. Los facultativos Escovedo, Erazó, Olvera, y que sé yo quienes otros que concurrieron á una junta á la casa del repetido D. Nasario, están instruidos del suceso que me ocupa y podrán declarar, si ya hubiere muerto el enfermo, sobre el juicio que han formado de la causa de la muerte del jóven indicado, que sin las píldoras de Morison debia ser el ornamento y placer de su familia; pero el luto y el pesar han ocupado el lugar de sus mas lisonjeras esperanzas.

¿Creerán vds. que aun en personas de seso y talentos se haya apoderado el entusiasmo por las píldoras morisonianas, de sus cerebros? Pues no hay duda que así ha sucedido, y aun se alega en favor de ellas que los médicos sábios y de fama, tales como el Sr. Villa, las mandan. Al que me alegó esto, le hice ver que esos médicos no las mandan; sino que no se oponen á que usen de ellas los apasionados, porque se les tacha de interesados en que no se usen para que no les falten enfermos; siendo todo lo contrario, que el uso de las píldoras les proporciona mayor número de ellos (2).

[1] Padecía mal venereo del cual dice el cuaderno, que dan con las píldoras al núm. 13 lo siguiente: „El mal venereo bajo, cuantos aspectos pueda presentarse esta formidable enfermedad, se desarraigará seguramente y en poco tiempo (pero con la vida del paciente) tomando constantemente de seis á diez píldoras.“ Sabido es que el gálico no tiene otro remedio que el mercurio.

[2] Todos los incidentes han sido favorables al progreso de las píldoras de Morison; pues despues hasta que las autoridades se han desentendido de las leyes, los periodistas no han tenido á bien insertar todo lo que se ha escrito contra ellas. El Diario no quiso insertar la carta 9.ª del 4.º tomo de las eruditas del Padre Feijó, la cual prueba hasta la evidencia la cualidad de esas medicinas universales; tampoco la Lima quiso publicar un trozo de ella: la tendrían por impertinente; pero no dieron la misma calificacion á tantas certificaciones de imaginadas curas de las prodigiosas píldoras.



El Sr. Villa me ha dicho á mí mismo, que á los que le manifiestan deseos de tomar las píldoras, les contesta: *pues tómelas vd.*: esto no es mandarlas; sino convenir en que las tomen para no incurrir en la nota de interesados en que no se cure con ellas el que manifestó su voluntad decidida en tomar las tales píldoras.

Adios, sres. editores, y si vds. están enfadados de vivir en época tan descomunal, tómense una docena de cajas de píldoras de Morison (3) y es probable que irán á gozar el descanso eterno mas pronto; pero no los imitará el vejançon aquel.—Argos.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Sin aconsejar á nadie que tome ó deje de tomar las píldoras de Morison, sobre las que tanto se ha dicho en *pro* y en *contra*, solo me limitaré á decir, que yo con esa medicina me hallo muy aliviado de una tos convulsiva que he padecido toda mi vida (40 años ha), en términos que no me dejaba dormir sin despertarme dos ó tres veces en la noche y muy particularmente á la madrugada. Además, mi estómago se indigestaba aun con lo mas inocente que tomase, resultándome de eso que dia por dia tuviese dos ó tres deposiciones par cámara luego que me levantaba de la cama. No me sucede ahora lo mismo; pues duermo tranquilamente toda la noche y solo me da la tos poco despues de haber despertado. El estómago tambien ha mejorado; y creo que habria sanado completamente, si hubiera prolongado por mas tiempo el uso de las píldoras, lo cual no hice, porque, les confieso á vds., les tuve mucho miedo y mis tomas fueron de tres á siete diarias: esto es, comencé por tres, y aumentando una por dia, llegué hasta siete de cuyo número no quise pasar por *puro miedo*. Sé de otras curaciones que felizmente se han logrado con el *prudente* uso de las píldoras de Morison. Pero tambien sé que contra el *Morte morièris*, no hay medicina y que los médicos de todas maneras no hacen mas que allanar el camino para llegar á ese término, ayudados con las drogas del farmacéutico.—Queda de vds., sres. editores,—J.

Sres. editores del *Cosmopolita*.—Suplico á vds. se sirvan insertar en su apreciable periódico los siguientes fundamentos en que apoyé mi proposicion en el congreso para separar del gobierno al Sr. D. Justo Corro, á fin de que no se supongan otros principios en su atento servidor que b. s. m.—*Mariano Chico*.

Los fundamentos que tuve para iniciar en la sesion de 11 del corriente, la salvadora, justa y necesaria medida de separar del gobierno al Sr. D. José Justo Corro, son tan conocidos de todos los mexicanos, que hay muy pocos que dejen de apetecer muy ardientemente su adopcion, sin que se exceptuè el mismo Sr. D. José Justo; porque conoce, al par que aquellos, la debilidad de sus manos para llevar las riendas de una administracion tan frugosa como la de nuestra república.

Timorato católico, es débil político y nulo militar, y si la primera de estas calidades lo recomiendan á los ojos del pueblo cristiano, las segundas lo hacen temible al pueblo civil; porque del exceso de aquella timidez piadosa, resulta la acritud de los resortes del poder, cuyo temple es el espíritu del individuo que los maneja.

Nada importa que no falte en el gabinete, en el cuerpo moral del gobierno, algun miembro que no carezca

[3] *Porque segun su autor, en el núm. 2 de su cuaderno dice: que si dos ó tres píldoras hacen provecho, cinco ó seis harán mas; y así mirntras mas se tomen, mas pranto se logrará acompañar á Ferado, al médico Salazar, y otros infinitos que habrán corrido la misma suerte; pues que de estos acontecimientos, no insertándose certificados de ellos como se hace de los contrarios, solo la casualidad y la despreocupacion proporcionan estos ejemplares.*

de robustez, y cuya energía haga fundar una esperanza ménos triste en las ocasiones peligrosas que á cada paso se presentan; porque gravitando sobre él todo el peso que resulta del desequilibrio de la máquina, inutiliza su vigor ó iguala su impotencia al resto de las demás partes.

Dije aquel dia citado, y hoy repito, que data el crecimiento de los males de la república, desde la fecha que el Sr. Corro es su presidente; porque tambien quizá su estrella ha sido infortunada. Un suceso funesto lo elevó al asiento que hoy ocupa, y desde ese instante, descubierta por el ojo ménos perspicaz, en sus primeras acciones, lo irresoluto, lo tímido de su carácter, no faltó quien se propusiese dominarlo con torpeza audaz, ni fuè vanamente concebida la temeridad; porque S. E. sucumbió á la fuerza de pánicos temores y ninguna determinacion tomaba, ninguna medida resolvía que no fuese ántes consultada con el recelo que lo tuvo sobrecogido. Esta verdad es conocida por todo el mundo, no necesita demostrarse.

Mal aventurado despues el éxito de la expedicion de Tejas, y preso el Sr. Santa-Anna, se multiplicaron al Sr. Corro las dificultades, y creció con ellas su insuficiencia para resistir siquiera al poder dominador del atrevimiento con que se le atacaba, y escogita la adarga de la lisonja y de la deferencia para embotar los dardos que temia. Arreglóse el nuevo ejército contra aquellos ingratos colonos, y ni la nacion ni nadie, entrando el Sr. D. Justo, sabe los sacrificios de todo género que ha costado, no tanto el que marchase una division puramente ostentosa; sino el evadir á S. E. de ciertos fantasmas que azoraban su pequeño espíritu y quizá todavía, á la distancia en que los tiene, los alcanza su vista con pavor de su alma.

El conocimiento de semejante desgracia obligó á desear á la mayor parte de los hombres mexicanos, si no fuè á todos ellos, que este mandatario dejase el puesto, y no habria quedado en su estéril esfera tal deseo, si no se hubiese discutido en los medios de realizarlo, y si la proximidad é incertidumbre de la llegada del Sr. general Bustamante, no hubiese sido el dique poderoso que contuvo el terrente con la esperanza de que al arribo de este gefe, una insinuacion prudente bastaría al Sr. Corro para dejar por voluntad la silla, á fin de que la ocupase por eleccion aquel general sin estrépito de una asonada.

Se enganaron los que así juzgaban. El Sr. presidente interino parece que ha tenido varias insinuaciones sobre el caso; mas, firme en sus principios religiosos, no obstante que abomina ese puesto terrible que ocupa, no se atreve á contrariar por sí el decreto de la Providencia que lo ha sujetado á tal martirio, y mientras no se le auxilie de una manera que le haga entender que la alta misericordia determina que cese la prueba que quiso hacer de su paciencia y sufrimiento, y templar el castigo que resolvió poner á los mexicanos bajo su gobierno, S. E. no se moverá á separarse de él. ¡Felice yo si soy el instrumento que elige el Sér Supremo para tan grande obra! No temo concebir esta idea ni manifestársela; porque no es ni parece orgullosa, cuando es sabido que mientras son mas grandes las maravillas que obra el Omnipotente, son mas viles y despreciables los instrumentos de que se vale para su ejecucion.

Inspirado tal vez de este influjo, y en vista de los nuevos peligros de conflagracion que nos amagan, sin que podamos alucinarnos con los motivos ostensibles que se presentan como pretextos para conmover al pueblo, he provocado la medida única adaptable salvadora de separar al Sr. Corro del encargo que hoy tiene, y que de tal modo han complicado las circunstancias, que no solamente á ese honrado Sr. Exmo. le atan las manos para dirigir los negocios, que ni con ellas sueltas dirigiria; sino que su extrema nulidad inspire á las personas que pudieran obrar activamente y



al congreso mismo conducir los negocios por la via acertada que solo obstaculiza la impotencia sublime de un magistrado á quien se desacata, y se desprecia por todo el mundo, á quien burlan todos, y cada uno de sus gobernados á la vez que les toca, no faltando persona pública de nacion extranjera que desdenosamente haya ultrajado su paciencia jovial y abatido en su humilde persona la dignidad que representa. En manos de este mandatario justificado, ha muerto el crédito de la república; porque su carácter moderado y condescendiente quita la accion enérgica á los agentes subalternos, que ellos desplegarían en otras épocas para restablecer la confianza con sus medidas de tino y acierto. En esas mismas manos han sido inútiles todos los recursos que el congreso se afana siempre en proporcionar, y que mil veces tiene la precision de contar en sus medidas legislativas con la insuficiencia del ejecutor para adoptarlas, y no con la dificultad real que ellas presentan á este cuerpo, que á la vez ha sido el único á quien S. F. ha dispensado miramientos muy pocos; porque á su faz y sin retentiva falta á la observancia de sus decretos, y hace lo contrario de lo que aquellos disponen.

Por nada de lo espuesto pretendo argüir de crimen al Sr. Corro; me cino á presentar á luz clara su ineptitud para gobernar un pueblo, á fin de que este salve del peligro que corre en su administracion.

Si mi solicitud surtiere los efectos que yo apetezco, me congratularé con mis conciudadanos y con el Sr. presidente interino, por la doble complacencia de ver beneficiada mi patria y de ser yo quien le he procurado esto bien; si sucediere lo contrario, solo me cabrá el pesar de convencerme de que no está satisfecha todavía la justicia del cielo; y me someteré humildemente á las altas disposiciones. —*El Cosmopolita.*

*Jesus entre dos ladrones  
en Jerusalem murió,  
y en México muero yo  
cercado de dos millones.*

Todos nos vemos cercados  
de plagas interminables  
y de congojas notables  
por diputados malvados:

Los soldados retirados  
están llenos de aficciones  
y las viudas á montones  
su miseria hacen patente,  
mientras que se halla presente

*Jesus entre dos ladrones.*

La buena fé, la verdad,  
la abundancia, la riqueza,  
la constancia y la entereza  
huyeron de esta ciudad:

Solo ha quedado maldad  
Que del abismo salió  
ó que Satanás parió  
para oprobio de este suelo;  
mas donde hallaré el consuelo?  
*en Jerusalem murió?*

En Tejas han fenecido  
infinitos mexicanos,  
defendiendo á sus hermanos  
de un poder entrometido.

Y mientras allá han batido,  
aquí un castigo se halló  
con el cobre que estalló  
dejándonos miserables  
llenos de angustias estables;  
y en México muero yo.

MEXICO: 1837.—Imprenta de Tomás Uribe y

Forzoso es que llegue un dia  
para todos tan fatal,  
que paisano y oficial  
se lamenten á porfia.  
Ya nos dá melancolía  
palpar tantas sinrazones  
y tan injustos baldones  
teniendo siempre á la vista  
tanto maldito agiotista,  
cercado de dos millones.

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 24 DE MARZO DE 1837.

Hoy recuerda la iglesia Santa, la muerte del hijo de Dios por redimir el género humano, sacándolo del cautiverio de los demonios. Mas siendo de este número los ladrones de estado y sus socios agiotistas, ¿por qué la redencion del Salvador, no libra á México del cautiverio de esta plaga destructora de la felicidad nacional? ¡Oh! Porque los juicios del Señor son incomprendibles. México se halla tambien en su Apocalipsis, y no alcanzamos el desenlace de sus misterios.

Como verdaderos amantes de la paz y la prosperidad de nuestra patria, celebramos el real decreto de la reina de España que hoy insertamos, cuyo acontecimiento es desde luego de los mas plausibles que pueden ocurrirle á una nacion que desde que se ha hecho independiente, parece ha querido vivir á espensas de la discordia. Pero cesó ya esta con la nacion española con quien la naturaleza nos ha estrechado por medio de los mas recomendables é indisolubles vínculos.

Salud, pues, mexicanos, por tan suspirado bien que la Providencia nos ha dispensado, cuando mas en conflicto se vé la república mexicana, á causa de sus disensiones políticas y de la perfidia de una nacion vecina que por codicia solo piensa en usurparnos nuestras tierras. Seamos consecuentes á la generosidad del gobierno español, tanto mas recomendable, cuanto que está marcada con la mano de una muger que á la vez de ser la Soberana de esa nacion, es tambien el ornamento de su bello sexo.

La noche del 21 del corriente se han robado de la tocinería de la calle de la Palma, abriendo la puerta falsa, nueve lebrillos de manteca; pocos dias hace, hicieron otro robo igual en la de Neocatitlán. ¿De qué sirven los guardas? ¿Será temeridad creerlos cómplices en esos robos nocturnos tan frecuentes por desgracia en esta capital? Llamamos la atencion del Sr. Vieyra sobre este asunto.

### AVISO.

Cesa el Alcance al Mosquito, y en su lugar saldrá un número mas de este periódico, cuyos dias serán lunes, miércoles y viernes, comenzando desde hoy el tomo IV. Pero suplicamos á algunos de nuestros suscritores no hagan con este número de aumento lo que con el Alcance que no nos lo han querido pagar, no obstante la prevencion que les hicimos al enunciárselo.—EE.

### AVISOS.

Se arriendan las dos tocinerías de Jesus Maria y el Banco, situadas en la 1.ª calle de Vanegas: están aperadas de todos los útiles que exige una negociacion de esta clase. Para contestar se ocurrirá á los entresuelos de la derecha de la calle de Juan Manuel n.º 22.

Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.



# EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.)

LUNES 27 DE MARZO DE 1837.

(Núm. 2.)

Correspondencia que ha mediado entre la legacion extraordinaria de Mexico, y el departamento de estado de los Estados- Unidos, sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines.

CONTINUACION.

N.º 5.

Orden dada por el general Gaines al oficial que manda las tropas de los Estados Unidos cerca de Nacogdoches.—Orden núm. 29.—Cuartel general.—Departamento de Poniente.—Campo sobre el Sabina, 11 de julio de 1836.

El estado actual de los asuntos de Tejas indica la probabilidad de que haya disturbios de los indios en los límites del Oeste y Sud Oeste de los Estados Unidos, durante el verano y el otoño. En tal hipótesis se deberán prevenir todos los movimientos militares sobre esta frontera. Se ordena por tanto, que para cualquier servicio que exija un destacamento de tropas en cualquier punto ó campo que se mande con tal objeto á los desiertos, en que puede estar ausente mas de dos dias, y sin poder ser socorrido, se destaquen lo menos doscientos hombres de infantería, ó ciento y cincuenta de caballería. El suceso de la partida que mandaba el mayor Dade en Florida, conviene de lo importante que es cumplir estrictamente esta orden.

De orden del mayor general Gaines.—(Firmado.)—Geo. A. McCall, edecan, y ayudante general interino.

N.º XXIII.

Contestacion dada por el departamento de estado á la nota del 10 de agosto.

El infrascripto, secretario interino de estado, tiene el honor de manifestar al Sr. Gorostiza, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república mexicana, obsequiando el deseo que contiene su nota del 10 del corriente, que por comunicacion dirigida al infrascripto por el secretario de la guerra, de 22 del corriente, se vé que hasta dicha fecha, no se habian recibido en el departamento, ningunas cartas del general Gaines, participando que division alguna de la fuerza que manda, hubiera atravesado el rio Sabina.—(Firmado.)—Asbury Dickins.—A S. E. el Sr. D. Manuel E. de Gorostiza.—Departamento de estado, Washington, 23 de agosto de 1836.

N.º XXIV.

Nota del Sr. Gorostiza en respuesta de la anterior.

El infrascripto se ha enterado con suma complacencia por la nota informal, que el honorable Sr. Asbury

Dickins, secretario interino de estado de los Estados Unidos, le ha hecho el honor de dirigirle en 23 del corriente, de que el secretario de la guerra no habia recibido aun hasta el 22 del mismo inclusive, ningun despacho ni aviso sobre el supuesto paso del Sabina por el general Gaines.

El infrascripto agradece tanto mas al Sr. Dickins esta noticia, cuanto que por el contenido de una de las columnas del Globo, que se toma la libertad de acompañar adjunta al Sr. Dickins, habia llegado realmente á temer que se hubiera realizado tan importante y desastroso movimiento. Pero ahora compara fechas, y empieza á esperar con fundamento, que la tal carta resulte al cabo una de las muchas fabricaciones con que los periódicos regalan cada dia á sus lectores.

El infrascripto con este motivo repite al Sr. Dickins la misma súplica con que finaliza su nota de 10 del presente, y se aprovecha de esta ocasion para renovar las seguridades de su muy distinguida consideracion.—(Firmado.)—M. E. de Gorostiza.—Honorable Sr. Asbury Dickins, &c., &c., &c.—Filadelfia, 26 de agosto de 1836.

N.º XXV.

Contestacion á las notas del Sr. Gorostiza de 4 de julio y 28 de agosto.

Departamento de estado, agosto 31 de 1836.—El infrascripto secretario de estado de los Estados Unidos, refiriéndose á las notas que ha dirigido al departamento el Sr. Gorostiza, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república de México, en 28 del pasado y 4 del corriente, relativas á las instrucciones dadas al general Gaines para la defensa de la frontera que está entre los Estados Unidos y Tejas, tiene ahora el honor de acompañarle copia de una carta del presidente de los Estados Unidos, al gobernador de Tennessee, fecha 6 del corriente, desaprobando el pedido del general Gaines de tropas milicianas. No hay duda que esto será completamente satisfactorio al Sr. Gorostiza y á su gobierno, una copia de la carta del presidente, con lo que espera que no es necesario dar otra respuesta á las dos referidas notas del Sr. Gorostiza.

El infrascripto se aprovecha de esta ocasion para reiterar al Sr. Gorostiza las seguridades de su distinguida consideracion.—(Firmado.)—Juan Forsyth.—Sr. D. M. E. de Gorostiza, &c., &c.

P. D. Habiéndose frustado casualmente el recibir una copia manuscrita de la carta del presidente, el secretario de estado se vé en la necesidad de acompañar una copia de un periódico; la que, sin embargo, cré es enteramente exacta.

[S. E.]



## COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Con esta misma fecha he dirigido á los sres. editores de *El Diario del supremo gobierno*, el comunicado que es adjunto, para que se sirvan tener la bondad de insertarlo en su periódico: otro tanto suplica á vds. hagan en el suyo su afectísimo atento servidor q. s. m. b.

„Instado por varios de mis amigos para contestar las imposturas con que Doña Jesus Saenz se sirve honrarme en el anuncio que vds. insertan en el número 687 de su apreciable periódico, é impulsado además por la reflexion de que no es fácil que las personas que no me conocen, como tampoco á mi detractora, puedan cerciorarse de la falsedad de sus gratuitas imputaciones, me he decidido á hacerlo, aunque para mí no merecia ni aun consagrarle esa molestia sino porque la mayor parte de mis conciudadanos están al alcance de mi delicadeza y honradez, sí por la ruralidad de sus conceptos, que no extraño; pues es bien notorio que la abundancia y el desierto enervan las facultades intelectuales; mas obsequiando mi propósito, diré en breves palabras, aunque contra mi modo de pensar, impolíticas, y protestando no volver á tomar la pluma para hacerlo, dígame lo que se dijere en contra, que la Saenz, falta en un todo á la sinceridad y buena fé, virtudes propias de un buen corazon, al suscribir el citado artículo (1), y que su interesado ó acaso servil autor (2) no meditó al formarlo, que llegado el caso de probar sus asertos, se veria embarazado por falta de justificaciones para librar del apodo de falsa, ó para ser mejor entendido de todos, de mentirosa (3) que tan justamente merece la que lo firma, dejando su análisis á la censura del público juicioso, que dirigiendo una mirada reflexiva á la conducta de la Saenz, bastantemente manifestada en la testamentaria de su *finado esposo*, y á mis procedimientos públicos y notorios en ella misma, aleje, como lo espero, las ideas depresivas que en su citado anuncio se vierten, de la bien sentada opinion de su afectísimo conciudadano y amigo q. s. m. b.—*J. M. Perez de Castro*.

Sres. editores.—Por una casualidad he visto una orden de la Plaza en la que, por consideracion á la actual carestía de víveres, manda el supremo gobierno se aumente al soldado medio real diario para el rancho; y otra providencia del Exmo. Sr. comandante general en que ordena que de los prorrateos que reciban los cuerpos de la guarnicion, solo se socorra á la tropa, y cuando *sobre algo*, se reparta á los oficiales: ámbas órdenes me han chocado, porque carecen de toda regla de equidad, y porque se considera en ellas al oficial de otra masa, ó digno de ménos consideracion que al soldado. ¿Qué el oficial no come? ¿Se ignora que tiene mas necesidades que el soldado? ¿No viste el oficial? ¿No tiene otros gastos indispensables? ¿Por qué al soldado se le aumenta el haber y no al oficial? ¿Se surte aquel de distinto mercado que este? ¿Es esta justicia? Entiendo que no hay mas diferencia entre uno y otro, que la que quiera hacer el capricho.

Sobre la segunda providencia puedo decirse lo mismo, pues ambos son acreedores á sus respectivos haberes, y á la consideracion del supremo gobierno, supuesto que prestan el mismo servicio y sufren las mismas penalidades: ¿con que el oficial recibirá *algo* cuando *sobre*? ¿Y cuándo llegará ese cuando? ¿Qué esperanza tiene de recibir medio? Pero en compensacion, cuando un

[1] *Quia nemo dat quod non habet.*

[2] *Así lo supongo, porque ignoro que la Saenz haya estudiado gramática latina.*

[3] *De ello tengo en mi poder todas las pruebas y documentos bastantes, y que en su caso harian poco favor á Doña Jesus.*

oficial debe la renta de la casa, sin son ni ton, atropellando órdenes y providencias, decide magistralmente el Sr. asesor de esa misma comandancia general, autora de la medida, que desocupe la finca, olvidando que al qué no se le paga, no puede pagar, y la razon que dan los sres. letrados para tal providencia, es de que no se puede atacar la propiedad del casero. ¿Y la del oficial no se ataca, ó no merece consideracion? ¿Cuántas anomalías de estas se ven en la carrera militar! Pero vamos adelante. En mi humilde concepto, el Exmo. Sr. comandante general al dictar la providencia de que me ocupo, se excedió de sus facultades; pues le es prohibido ingerirse en lo económico de los cuerpos, segun la real orden de 24 de abril de 772, y no se diga que puede obrar por autorizacion del supremo gobierno; porque ni á este toca derogar una ley, sino al poder legislativo. En conclusion, y para no molestar á vds., creo que ámbas medidas son injustas, y la segunda es dictada por autoridad incompetente, á lo ménos conforme á la razon de su afectísimo servidor.—*El rancho.*

Marzo 17 de 1837.

Sres. editores. Me habia propuesto no escribir á vds. hasta que salieran varios comunicados míos que han relegado al olvido, si no los han destinado á su imprenta privada; pero con frecuencia se ofrecen nuevas ocurrencias de interés general, que á la vez que suceden, estimulan mi pluma para tratar de ellas, porque *el que es liciado de sarna, de ver ras ar se rasca*; así yo cuando he leído las varias relaciones estampadas en los periódicos, de la asonada á que dió motivo la impolítica é ilegal baja de precio á la moneda de cobre, ocurrida el 11 del actual, y no pareciéndome muy exactas, yo, por tener *cien ojos*, debo haberla observado mejor y quiero tambien dar mi pincelada histórica.

Ya se sabe que toda México estaba en la expectativa de la ley que se estaba discutiendo sobre amortizacion de la citada moneda; pero nadie esperaba la que salió; porque ninguno podia figurarse que el congreso fuera el primero en atacar la propiedad individual, garantizada por la constitucion que acaba de jurarse: dióse la ley furtivamente la noche del 8, y como no podia haber una absoluta reserva de su contenido, la ha trascendido el público, y á la mañana siguiente ántes de publicarse, se apresuraron todos á emplear las cuartillas que tenían, agolpándose á las tiendas, cuyos dueños, no creyendo lo que era, no dejaron de vender hasta el momento que se publicó la ley que iba á destruir sus fortunas. Publicóse cuando ya se habian hecho varias reuniones de la plebe; pero como esta no era perjudicada, no hubo mas desorden, y se retiraron todos á sus casas.

Esta era la crisis que esperaban los *federalistas*, *yorquinos* ó *sansculotes*, (que todo es lo mismo) para realizar la revolucion que con tanto descaro han estado promoviendo en sus periódicos incendiarios, y se creyó, que ellos, aprovechando la ocasion, se empeñaron en propagar que iba á salir otra ley que bajaba otra mitad á la moneda, para que solo valiese pilon (un 16 avo) cada cuartilla: empezó á correr la voz la tarde del dia 10, y el 11 por la mañana en la plaza del mercado, ya las recauderas no querian las cuartillas por tlacos, sino que las querian á pilon. De aquí empezaron todos los vecinos á querer aprovechar los instantes para deshacerse de sus tlacos (ántes cuartillas), comprando víveres ántes que se les volviesen *pilonas*: se agolparon á las tiendas, y todos creyendo que era llegado otro dia 4 de diciembre, cerraban sus casas á toda prisa, y la plebe empezó á formar reuniones; pero sin objeto, porque nada sabia, y no corria otra voz, sino que el cobre iba á tener otra baja.

A cosa de las once de dicho dia, apareció una cuadrilla por la calle Verde compuesta de veinte ó treinta



léperos y muchachos, acaudillada por dos cocheros llamados (según me ha informado quien los conoce) el uno por mal nombre *la Cocinera*, y el otro N. Pichardo (1) ámbos cocheros del sitio. Esta cuadrilla (que dicen empezó á formar *la Cocinera* en el barrio de Santa María) iba gritando: *mueran el gobierno, mueran esos ladrones, viva nuestra Señora de Guadalupe*. Se fueron á paso largo para el barrio de S. Pablo, la Palma y Santa Cruz, incitando á la sublevación: *levántese el barrio de la Palma y mueran esos ladrones*, gritaban los dos caudillos, dichos cuando pasaron por dicho barrio, á donde ya la reunión era de centenares: todo lo ví; porque monté á caballo al instante con el objeto de observarlo todo.

A este tiempo empezaron á salir patrullas de caballería é infantería por la ciudad. Mas volviendo á la cuadrilla indicada del barrio de Santa Cruz, se dirigió á la plaza, donde apedrearon la casa del presidente interino, que se halla en el portal de las Flores. Los extranjeros dueños de la casa de comercio llamada *El Tocador de las Damas* (2) sacaron (según dicen, á aquella sazón) de Palacio un coche cargado con barras de plata, el cual se les desfundó antes de llegar á su casa y fueron vistas del público, y por eso siguieron á los dichos y les apedrearon la casa; pero no les quitaron las barras como pudo haber sucedido. (3)

Se publicó un bando del gobernador (cuya crítica se vé en varios periódicos), prohibiendo entre otras cosas las reuniones que pasasen de cinco; y en consecuencia por la plaza las patrullas prendieron á varios; pero no de los de la asonada de *la Cocinera*, porque esta cuadrilla volvió á irse por Santa María, y de allí pasó por Moncerrate y Necatitlán á la plazuela del Arbol, donde hizo alto, y el caudillo pasó á hablar, (según me informó un dependiente que envié á observar) con el comandante del cuartel de la calle Real: (4) de allí se volvían para Necatitlán cuando avistaron dos patrullas, una de caballería que mandaba un oficialito muy joven (5), y otra de infantería que conducía un sargento. Creí que echaran mano de los *cabecillas*; pero no fué así: la gente se dispersó, *la Cocinera* se volvió solo, y enfrente de la pulquería de la Calavera (primera calle de Necatitlán) se le juntaron algunos léperos y se paró á hablar con ellos: á esta sazón envié un individuo que se mezclase á oír lo que se hablaba, y era, que el caudillo dicho aconsejaba que gritaran pidiendo la espulsion de los españoles: (6) volvió á avistarse la patrulla, y *la Cocinera* se fué solo

[1] Estos deben ser castigados con todo el rigor de las leyes; pues pudieron ser causa de desastres incalculables, y lo fueron de dos ó tres muertos que hubo.

[2] Cita, en la esquina del portal de Mercaderes y calle de Plateros.

[3] Es muy notable que esto sucediera según me aseguran testigos presenciales, á vista, ciencia y paciencia de una patrulla de caballería del Comercio que mandaba el capitán D. José Barron, que debió haber impedido aquel desorden que pudo haber sido principio de un saqueo, como lo hizo otra patrulla que llegó después. Merece ser despedido ignominiosamente del servicio, si fué cierto; porque si para lo que eres no eres, ¿para qué eres?

En uno de los periódicos de la oposición se dice que un oficial que comandaba una patrulla, se acercó á una cuadrilla y habló con el cabecilla, y entonces empezaron á gritar mueran los extranjeros. ¿Si sería este?

[4] De este incidente deducían ya que las tropas estaban de acuerdo con la plebe.

[5] Estos lances no son para encomendarlos á los muchachos.

[6] Esta tecla han empezado á tocar los del nuevo periódico revolucionario titulado: *El Independiente*: véase el número 1.º mas ahora se habrán desengañado que ya no suena.

sin que pudiera ya volver á reunir *leperada* alguna; y todo calmó.

Varias reflexiones políticas ofrece este suceso; pero hacer reseña de ellas, sería cuento largo; me limitaré á las siguientes. La gente pobre, y mucho menos la leperada, no pudo perder cosa notable con la baja de las cuartillas, porque gastaron las que tenían antes de que se publicara el bando, lo cual les fué fácil, porque los dueños de tienda no creyeron un suceso tan inesperado, y no se reusaron á recibirlas, aunque algunos subieron el precio á los efectos: de aquí se infiere que la asonada fué promovida por los enemigos del orden, cuya intenciona secundaron únicamente los dos cocheros citados; (7) y si no pasó de lo que se vió, no fué por falta de voluntad de los yorquinos; sino porque *hacia miedo* y ellos no se esponen, porque en todas ocasiones siempre han sacado *la lumbre con la mano del gato*.

Concluye deseando á vds. felicidades el observador de todo y servidor de vds.—Argos.

México, marzo 22 de 1837.

#### Ruidos subterráneos en Guadalupe.

Se ha divulgado la noticia de que en el templo de la Virgen de Guadalupe, y especialmente en el de las Capuchinas que está contiguo, se oyen de noche ruidos subterráneos, que han puesto en consternación á las religiosas; y este fenómeno el vulgo poco intruido, atribuye supersticiosamente á causas sobrenaturales: que se han observado los ruidos no tiene duda; pero nada tienen de portentosos, y sí mucho que temer, porque son anuncios de que los fuegos subterráneos se hallan en acción, y producirán los terremotos que con alguna frecuencia afligen esta hermosa ciudad, cuando los aires han sopiado mas de lo ordinario.

„Entre los fenómenos que presenta la naturaleza [dice Mr. Brisson] ninguno hay cuyos efectos sean tan terribles y se extiendan mas que los terremotos; por ellos experimenta la faz de nuestro globo, los mayores trastornos y las mas funestas revoluciones; por ellos solo presenta á la vista del físico, en una infinidad de lugares, un asombroso monton de ruinas y de destrozos; el mar elevado desde el fondo de su alveo inmenso; ciudades derribadas, montes hendidos, trasladados, arruinados; provincias sumergidas, inmensos distritos arrancados del continente; dilatados países sepultados bajo de las aguas; otros descubiertos y en seco; islas que derrepente han salido de las entrañas de los mares; rios que mudan su curso, &c. Tal es el espectáculo horroroso que nos presentan los terremotos; y por lo mismo unos acaecimientos tan funestos á que en todo tiempo ha estado espuesta la tierra, y de que se resiente en cada una de sus partes, después de haber horrorizado á los hombres, han excitado tambien su curiosidad, habiéndoles hecho averiguar las causas de que proceden. No se tardó en atribuir al fuego estos terribles fenómenos; y como la tierra pareció desgajada hasta en su mismo centro, se supuso que nuestro globo encerraba dentro de sus entrañas una masa inmensa de fuego que siempre estaba en acción, al que se llamó *central*; opinion que se consideró la mas á propósito para esplicar los efectos increíbles de los terremotos. No puede dudarse que el fuego tiene gran parte en estos fenómenos; pero para encontrar su causa, no necesitamos recurrir á hipótesis quiméricas, ni suponer una masa inmensa de fuego en el centro de

[7] En *El Independiente* número 3 dicen que no se puso ninguna de ellos (los federalistas) á la cabeza de la revolución, porque no les son indiferentes los desastres: ¡há! ¡há! ¡há! ¿Vaya por el miedo y que no se hable mas? No hay ni puede haber revoluciones siempre que la tropa no las proteja: lo acabamos de ver prácticamente. La conducta de la guarnición de México se ha hecho digna de elogio, excepto el capitán Barron, si es cierto lo que se dice.



La tierra adonde jamas podrá penetrar la vista de los mortales.

„A poco que se haya observado la naturaleza y estructura de nuestro globo, se advertirá que sin bajar á profundidades impenetrables para el hombre, se hallan en muchos parages montones de materias de suficiente actividad para producir todos los efectos que hemos indicado; á saber, el fuego, el aire y el agua, que son los agentes mas poderosos de la naturaleza, y cuya existencia nadie puede negar.

„La tierra, en una infinidad de parages, está llena de materias combustibles, de cuya verdad nos convenceremos con solo atender á las inmensas capas de hulla, á los montones de betunes, de turbas, de asufre, de alumbre de piritas &c., que huyeron al interior de nuestro globo; materias todas á propósito para excitar incendios, y para servirles de pábulo despues de haber empezado. En efecto, la experiencia nos enseña que las substancias bituminosas y celuminosas, cuales son ciertas piedras foliadas que acompañan á las minas de alumbre y de carbon de tierra, despues de amontonadas y espuestas, durante algun tiempo, al sol y á la lluvia, se encienden por sí mismas y despiden una verdadera llama; cuyos fenómenos son los mismos que los que nos presenta la quémica en sus inflamaciones de los aceites por los ácidos, y en los piróforos. Por otra parte, sabemos que los subterráneos de las minas, y mayormente las de hulla, suelen estar llenas de vapores que prenden fácilmente, produciéndose entónces los efectos tan violentos como los del rayo: algunos de estos vapores, para inflamarse por sí mismos, no necesitan mas que encontrar á otros, ó mezclarse con el aire puro, al que ponen en expansion; con lo que pueden producir una especie de trueno subterráneo. Estos vapores se producen principalmente por la descomposicion de las piritas; pues nadie ignora que estas substancias minerales se hallan derramadas con abundancia en todas las partes de la tierra; los vapores que despiden son sulfurosos; y encontrando emanaciones bituminosas y grasas, pueden encenderse fácilmente. Para asegurarse de esta verdad, bastará hacer una mezcla de una parte de carbon de tierra, y de dos partes de la piritita que dá sulfato, con lo que se tendrá una masa, que hecha un monton, se encenderá al cabo de cierto tiempo, y se consumirá enteramente; hemos visto algunas tierras de sombra, encenderse por sí mismas, despues de haberse molido con aceite de linaza.

„De cualquiera modo que se produzcan los incendios en lo profundo de la tierra, necesitan indispensablemente del aire; pues el fuego no puede excitarse sin el contacto de este fluido; ni tampoco puede negarse que la tierra contiene una cantidad muy considerable de aire y otros fluidos elásticos, que se penetran por las hendeduras de que está llena, y que se contienen en las grutas y cavidades de que abunda; los trabajadores de las minas cuando pican y agujeran las peñas con sus herramientas, muchas veces oyen que salen con violencia silvidos, y suelen apagar las luces que los alumbran: luego no puede dudarse que la tierra contiene una cantidad de aire bastante grande, para que puedan inflamarse las materias susceptibles de ello; este mismo aire que entró poco á poco, se pone en expansion; los hundimientos de tierra que se han verificado al principio de la inflamacion que ha debido minar y excavar poco á poco los peñascos, impiden que el aire halle salida; ayudado entónces de la accion del fuego que lo encendió, se esfuerza en todas direcciones para abrirse paso; y su esfuerzos son proporcionados á la cantidad de materias encendidas, al volumen del aire que se ha puesto en expansion, y á la resistencia que le oponen las peñas que lo rodean. Nadie ignora los prodigiosos efectos que pueda producir el aire en este estado, ni es muy difícil concebir que

MEXICO: 1837.—Imprenta de Tomás Uribe y

éstos efectos deben operarse necesariamente en el interior de la tierra. [S. C.]

### LA LEVITA BLANCA.

Quiso un nécio por hazaña,  
Una moda establecer.  
Y al punto llegóse á ver  
La levita de bretaña.  
Muchos, por ser cosa estraña,  
Siguen del nécio la treta,  
Y abandonan la chaqueta  
Por el blanco leviton:  
¡Que por mera imitacion  
Pierdan tantos la chaveta!... — J. E.  
[Censor.]

### EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 27 DE MARZO DE 1837.

Ya son otras las personas que componen la junta destinada para la redaccion de la ordenanza del ejército, y en ella están los jurisconsultos, Dr. Puchet y Lic. Sierra y Rosso. — Quince años hace que se instaló la primera junta, compuesta quizá de los mas inteligentes militares; luego se remplazaron algunas personas de ella con otras de notoria ilustracion militar, y práctica consumada, como lo fué el general Negrete, espulsó hasta el dia por sugeriones del malvado Roinset, quien no pudiendo en su conciencia dejar de respetar las luces y civismo de ese honrado general, tampoco pudo dejar de estranecerse con su valor... ¡e o dejemos esto á la parte mas vergonzosa de nuestra historia. — Periódicamente se ha innovado esa junta, dejándose ver en ella hombres con quienes bien se las podría apostar un salvaje en punto á milicia, pero no obstante, se les encomendó la dificultísima empresa de redactar una ordenanza con que el ejército quedase constituido, conforme las luces del siglo. No podemos dudar que en tan dilatado tiempo, como es el de 15 años, se haya trabajado algo en dicha redaccion; pues se nos asegura que hay grandes volúmenes escritos y muy cubiertos de polvo; porque la junta que sucede á otra, jamas revisa lo escrito; sino que emprende nuevos trabajos, quizá para que se haga interminable dicha redaccion, como si pudiese ser indiferente que la nacion viva entregada á una masa de soldados, informe á la verdad; porque ya de hecho no están sujetos á su ordenanza preexistente, á causa de los ascos que hace de ella la ilustracion del dia, no obstante de ser ese código lo mas sabio y (no tememos decirlo) liberal que ha producido el entendimiento humano en los tiempos de obscuridad y barbarie; ni que pudiese tampoco conformarse la nacion ni el mismo ejército con que este obre sujeto siempre á la ignorancia ó disposiciones caprichosas de sus gefes. — En todos los cuerpos militares se notan, años ha, vicios y defectos lamentables, en su gobierno interior, y en su disciplina una relajacion que hace estremecer á quien la observa. En tal concepto, el gobierno debia ver con ménos pereza ó apatía la terminacion de ese código militar, activando sus trabajos, y mandando que se acompañan para poder calificarlos y saber si una discreta ilustracion le ha dado sus retoques á la antigua ordenanza; ó la atrevida y presuntuosa ignorancia la ha cancomido con sus desoladores mordiscos. — Mas suponiendo que por un milagro salga la nueva ordenanza de un mérito singular, ¿qué avanzaremos con esa institucion militar, si quedan ciertos gefes y oficiales que parece han nacido con privilegio de desvirtuarlo todo? Viedolo que ha sucedido á la constitucion del Sr. Tagle, y por eso la nacion se ha quedado como la viña de las dos bodas, esto es, sin la del año de 24 y sin la de 37. — EE.

Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.